

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

14676 *Anuncio de la Notaría de Orihuela de don Julián Damián Domínguez Gómez sobre subasta notarial de finca.*

Subasta notarial

Yo, don Julián Damián Domínguez Gómez, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en calle José Antonio, 14, Entlo., en Orihuela (Alicante), se tramita venta extrajudicial, conforme el artículo 129 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, a instancia de la entidad mercantil Banco Español de Crédito, S.A., sobre la siguiente finca hipotecada:

Rustica: Tierra huerta en el partido del Camino de Almoradí, por la Roba de doña Inés, término municipal de Orihuela. Tiene una superficie de una hectárea, seis áreas, sesenta y cinco centiáreas.

Linda: norte, carretera de Orihuela a Almoradí y Manuel Lorca; sur, camino viejo de Almoradí; este, vereda de don Fernando y Manuel Lorca; oeste, tierras de Francisco Casanova y Antonia Trives.

Inscripcion: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 1985, libro 1526, folio 70, finca 121637.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Todas las subastas tendrán lugar en mi Notaría, sita Orihuela (Alicante), calle José Antonio, 14, Entlo.

Se señala la primera subasta para el día 8 de junio de 2012, a las 11:00 horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 4 de julio, a las 11:00 horas, y la tercera, si hubiera lugar, para el día 1 de agosto, a las 11:00 horas; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor se señala para el día 24 de agosto, a las 11:00 horas.

El tipo para la primera subasta es de 160.043,72 euros, para la segunda el 75% de la primera; la tercera subasta se regirá por los límites establecidos en los artículos 670 y 671 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como en su Disposición Adicional Sexta.

La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A y 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes, de las nueve a las catorce horas, entendiéndose que todo licitador por el sólo hecho de participar en las subastas, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando

el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio del lugar, día y horas fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236-f-5 del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de avisos del Ayuntamiento y del Registro de la Propiedad donde se hallan ubicadas e inscritas las fincas para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Orihuela, 27 de abril de 2012.- Notario.

ID: A120028626-1